

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **INGENIERÍA**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ÁMBITO de **INGENIERÍA AGROFORESTAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO TERUEL:

- La candidata no rellenó en la aplicación la correspondiente línea de **Becario o contrato postdoctoral en la UAL**, y en su lugar adjuntó los contratos postdoctorales en la línea de los predoctorales. Este campo predoctoral está limitado a 20 puntos (cuatro años máximo) y es la razón por la que no se valoraron esos contratos postdoctorales. No obstante, esta comisión decide estimar la solicitud de valoración "Becario o contrato postdoctoral en la UAL", y se ha añadido la puntuación correspondiente en el apartado de doctorado para que, de manera global, refleje la puntuación que le corresponde.
- Desestimar la solicitud de valoración **docencia reglada** dado que la documentación que aportó la solicitante no es válido al no estar firmado por el vicerrector competente en docencia o bien es una hoja de servicios firmada por la secretaría general.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA DEL MAR VERDEJO COTO:

- Desestimar la solicitud ya que tal y como indica el acta de constitución, entre los acuerdos adoptados por esta comisión está el de requerir al candidato el título en Ingeniero Agrónomo o bien el correspondiente grado más un máster habilitante en Ingeniería Agronómica. La candidata carece de un máster habilitante.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. CARLOS GALINDO RODRÍGUEZ:

- Desestimar la solicitud ya que tal y como indica el acta de constitución, entre los acuerdos adoptados por esta comisión está el de requerir al candidato el título en Ingeniero Agrónomo o bien el correspondiente grado más un máster habilitante en Ingeniería Agronómica. El candidato carece de un máster habilitante.

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de INGENIERÍA AGROFORESTAL, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	31/07/2024
	Angel Carreño Ortega		
	Miriam Alvarez Corral		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==	PÁGINA 1/3
			
wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==			

artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

<p>EL VOCAL (DEPARTAMENTO)</p> <p>Fdo.: Ángel Carreño Ortega</p>	<p>LA PRESIDENTA</p> <p>Fdo.: Míriam Álvarez Corral</p>	<p>LA VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)</p> <p>Fdo.: Rosa María García Salvador</p>
--	---	---

[Firmado digitalmente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==>

Firmado Por	Rosa María García Salvador Ángel Carreño Ortega Miriam Álvarez Corral	Fecha	31/07/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==	PÁGINA
 wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==			

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	31/07/2024	
	Angel Carreño Ortega			
	Miriam Alvarez Corral			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==	PÁGINA	3/3
				
wBsN5BzamamLhx/fMAWoBQ==				